



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución

Número:

Referencia: EVI “Protección de invenciones en el ámbito científico académico” en el marco del programa de AUGM

VISTO

Que la Universidad Nacional de Córdoba forma parte de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo (AUGM), red de Universidades Públicas de la región que comparten una serie de objetivos, tales como el impulso de la investigación científica y tecnológica, a los procesos de innovación, adaptación y transferencia tecnológica, la formación continua para el desarrollo integral de las poblaciones de la región, la conveniencia de las estructuras y funcionamiento de gestión de las Universidades que la integran y la interacción de sus miembros con la Sociedad en su conjunto para difundir los avances del conocimiento que propendan a su modernización.

Que entre sus programas la AUGM propone diseñar, organizar y realizar Escuelas de Verano e Invierno (EVI), cuya normativa se indica en el documento aprobado por Resolución 27 de la LXVIII Reunión del Consejo de Rectores de AUGM, Universidad de Playa Ancha y Universidad de Valparaíso, 7 y 8 de Mayo de 2018, y;

CONSIDERANDO

Que esta Secretaría participa activamente en la Comisión Permanente (CP) de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) de AUGM.

Que, según la normativa, las EVI guardan prioritariamente vínculo con las CP, tanto en los aspectos académicos como operativos.

Que en la primera reunión virtual de la CP CTI (04-06-2020) se acordó coordinar acciones para la construcción de un programa académico virtual, comenzando con temas vinculados al Emprendedurismo y la Innovación y constituir un primer grupo de trabajo entre la Universidade Federal de São Carlos (UFSCAR), la Universidad Nacional de Córdoba (UNC) y la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA), con el fin de diseñar una propuesta sobre propiedad intelectual, orientada a la formación de capacidades en las Universidades AUGM.

Que sobre la primera propuesta realizada en la tercera reunión virtual de la CP CTI (20-08-2020) en formato de Curso de Capacitación Pos-gradual en Propiedad Intelectual, Ciencia Abierta y

Transferencia Tecnológica, de 240 horas, distribuido en 6 módulos concatenados pero independientes, se decidió reconvertir los módulos del Curso en varias EVI y regirse por los mecanismos que regulan a este Programa de AUGM en la quinta reunión virtual de la CP CTI (21-10-2020).

Que en la sexta reunión virtual de la CP CTI (04-11-2020) se solicitó a la UNC implementar la primera EVI virtual para febrero de 2021 sobre la base de alguno de los módulos originalmente propuestos.

Que se diseñó la propuesta curricular para la primera EVI virtual sobre la base del módulo relacionado a la protección de invenciones coordinado por la Directora de la Oficina de Propiedad Intelectual (OPI) de la SeCyT-UNC para su consideración en la séptima reunión virtual de la CP CTI (14-12-2020), propuesta que fue aprobada por sus integrantes y en la subsiguiente reunión de Delegados Asesores de AUGM.

Que el presidente de AUGM aprobó la EVI virtual “Protección de invenciones en el ámbito científico académico” según Resoluciones adoptadas por la Presidencia de AUGM número 132 de 17 de diciembre de 2020.

Que a través de la RR-2018-1625-E-UNC-REC se creó la Unidad de Certificación y Reconocimiento Académico la cual tiene bajo su responsabilidad "Certificar Estudios Propios de la UNC", entendidos como los cursos dictados por las dependencias rectorales, cursos de Educación Continua o para la vida y toda la certificación que no esté sujeta a la intervención ministerial.

Que la Universidad Nacional de Córdoba cuenta con las capacidades necesarias para llevar a cabo una EVI en formato virtual.

Por ello:

**LA SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Encomendar a la Mgter. Ing. Agr. María Lorena Talbot Wright, Directora de la OPI de la SeCyT-UNC, la gestión y puesta en marcha de la EVI “Protección de invenciones en el ámbito científico académico” en el marco del programa de AUGM en febrero de 2021, cuya propuesta curricular se indica en el anexo I y los responsables del dictado de las actividades y sus respectivas Universidades de pertenencia en el anexo II que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Gestionar ante el Campus Virtual y la Prosecretaría de Informática de la UNC la plataforma y soporte informático y su correspondiente dominio para ser alojada en SeCyT-UNC, necesarios para el dictado virtual de la EVI “Protección de invenciones en el ámbito científico académico” en el marco del programa de AUGM en febrero de 2021.

ARTÍCULO 3º.- Gestionar ante la Unidad de Certificación y Reconocimiento Académico de la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNC el registro en el sistema informático de la UNC para la emisión de los certificados correspondientes, de acuerdo a los datos indicados en el anexo III que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.- Informar a la Prosecretaría de Relaciones Internacionales sobre la realización de la EVI “Protección de invenciones en el ámbito científico académico” en el marco del programa de AUGM en febrero de 2021.

ARTÍCULO 5º.- Dar amplia difusión de la actividad en el ámbito de la UNC para conocimiento de la

comunidad interesada en esta temática.